SALTA, 22 de octubre de 2026.-

DISPOSICIÓN N° 102

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

VISTO la Ley N°8072 y su Decreto Reglamentario N°1319/18, 1170/03 y su modificatorio 3721/13, y el listado de índices de precios de los insumos para la construcción correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2026, Adicionales, Planilla, flete carretero y correcciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N°1319/18, reglamentario de la Ley N°8072 dispone: "…*La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa*";

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N°8072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Artículo 5° apartado a) – Inc. 7) del Decreto N°1319/18 esta Unidad Central de Contrataciones tiene por competencia es la de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que, a su vez, en el Decreto N°1170/03 y su Decreto Modificatorio N°3721/13, fija el Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, autorizando a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento, y en su artículo 4° habilita a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios finales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que, en congruencia con ello, este organismo ha elaborado el Listado de Precios Finales de los Insumos Locales para la Obra Pública, Adicionales,

Firmado digitalmente por:
DELGADO Maria Jimena

Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2026;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que ésta Unidad Central debe llevar y organizar;

Que el Área Jurídica de éste organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre en el Inc. a) del Artículo 5° de la LeyN°8072; y en el Artículo 5° - apartado a – Inciso 2) y 7) del Dcto. N°1319/18; Articulo 4°del Dcto. 1170/03- modificado por Dcto. 3721/13.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los **PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al Mes de SEPTIEMBRE del 2026,** para la aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, los que como ANEXO I forman parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Los precios finales previstos en el Artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N°7.125 y sus prórrogas.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Firmado digitalmente
Directora Gral. Arq. María Jimena Delgado
Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta
Autoridad Certificante de Firma Digital Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, Secretaría de Gestión.
Ley Nacional N° 25.506-Ley Provincial N° 7.850.